gob.mx

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
Dirección Técnica
DT

Nombre y descripción

Convenios de ejecución o supervisión de espacios de infraestructura física educativa

Realización de convenios de ejecución o supervisión relacionados con obras de "Infraestructura Física Educativa"; instrumentos legales generalmente sujetos a las necesidades requeridas del plantel para la ejecución o supervisión de las obras.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/INIFE/DT/002	30 DÍAS

Fundamento jurídico

En el **ARTICULO 3°** de la Fracción **I** A LA **IV** del Acuerdo Administrativo que tiene por objeto crear el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 3º.- El Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa tendrá por objeto:

I.- Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación para el Estado de Nayarit y demás disposiciones aplicables;

II.- Establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado cumpla requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley y los programas educativos;

III.- Actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo; y

IV.- Encargarse de la Construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos.

En el apartado VII, del Manual de ingresos propios del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa donde se clasifica los rubros y costos.

https://www.inifenay.gob.mx/assets/pdf/direccion/manual_ingreso.pdf

¿En qué casos se debe realizar?

En el caso que el Espacio Educativo Requiera la colaboración del INIFE para la Ejecución o Supervisión de su obra.

Pasos a seguir

Solicitud de la Institución Educativa (Firmado por quien funja como máxima autoridad del Espacios Educativo o quien cuente con dicha facultad).

que cuente con recurso autorizado para la realización de la obra, Indicando Montos Autorizados, Fuente de Financiamientos y temporalidad de los recursos.

Y en los casos de una Nueva Creación (Espacios Educativos Nuevos) También se requiere lo siguiente:

1.- Acreditación de la Propiedad (Escrituras, Donación, etc.)

2.- Estudio de Mecánica de Suelo (El INIFE Brinda la información sobre dicho estudio)

3.- Manifestación de Impacto Ambiental (en caso de ser necesario)

Requisitos

1.- Que la obra sea de Infraestructura Educativa

2.- Que cuente con recurso Autorizado para la realización de la obra

Y en los casos de la Construcción de una Nueva Creación (Espacio Educativo Nuevo) También se requiere lo siguiente:

1.- Copia acreditación de la Propiedad (Escrituras, Donación etc.)

2.- Estudio de Mecánica de Suelo (original)

3.- Manifestación de Impacto Ambiental (En caso de ser necesario en original)

Todos los convenios se realizan en base a las necesidades manifestadas por cada Espacio Educativo.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Quien funja como máxima autoridad de la Institución educativa (escuela) y cuente con las atribuciones legales para su formalización.	Convenios de colaboración institucional para la ejecución o supervisión de espacios de infraestructura educativa.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Según lo estipulado en el convenio (duración de la obra que puede variar en rango de meses entre 6 a 24)

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 1 --- Máximo: $ 9999999

Descripción: Hasta El 3% De La Inversión Establecida En El Convenio.

Lugares de Pago: Dependencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar los trabajos por ejecutar o supervisar.

Criterios de resolución

1.- Clausulados del Instituto y la contratante. (Acuerdos) En cita preliminar se establecen los aspectos particulares de los alcances de la obra; resaltando que todo el proceso sera apegado a la normatividad vigente en la materia y que se debe de contar con un recurso autorizado para la realización de la obra.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física en Educativa	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: De la cultura , CP: 63156

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 213 1596

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Lic. Martha Elizabeth Armas Salcedo	Director	inifecompras@hotmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.